



Aguaray (S), 15 OCT 2021

RESOLUCIÓN N° 913-2021

VISTO:

La Ordenanza N° 029/020 – Tarifaria Ejercicio Fiscal 2.021 – Art. N° 255, y Resolución Municipal N° 207/2.021 de actualización de la Tasa denominada “Toque de Anden”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Poder Ejecutivo está facultado a adecuar los aranceles y tarifarias expresadas en el anexo mencionado, si las circunstancias económicas así lo requieran (Art. 255 – Ordenanza N° 029/020).

QUE, en el Art. 179 – Cap. XXII de la Ordenanza N° 029/020 – Tarifaria Ejercicio Fiscal 2.021 – Art. N° 255, se establece el método y la modalidad de actualización semestral de la unidad tributaria en base al índice acumulado de inflación que publique el INDEC.

QUE, mediante Resolución N° 658/2.021y las publicaciones oficiales del INDEC, la inflación del primer semestre del año en curso, alcanzo un porcentaje acumulado del 25.3%, por lo que se dispone la actualización al valor Vigente de la Unidad Tributaria(Modulo).

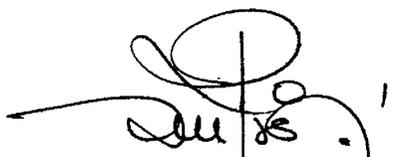
QUE, en virtud de lo señalado y a los fines contables y administrativo es pertinente sancionar la presente Resolución de Adecuación y Actualización de las Tarifarias y Tasas a percibir; facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y lo dispuesto en la Tarifaria Ejercicio Fiscal 2.021 – Art. N° 255 – Ordenanza N° 029/020.

POR ELLO:

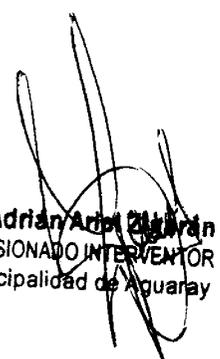
EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

- Art. 1º:- AUTORIZAR** a la Administración de la Terminal de Ómnibus “Aguada del Zorro” a actualizar el cobro de la Tasa de TOQUEN DE ANDEN del Servicio de Transporte de Pasajeros de Larga Distancia, con retroactivo a partir del día 01 de agosto de 2.021, de \$200°°(Pesos Doscientos con 00/100).
- Art. 2º:- AUTORIZAR** a la Administración de la Terminal de Ómnibus “Aguada del Zorro” a actualizar el cobro de la Tasa de TOQUEN DE ANDEN del Servicio de Transporte de Pasajeros de Corta y Media Distancia, con retroactivo a partir del 01 de agosto de 2.021, de \$150°° (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100).
- Art. 3º:-** A fin de un correcto ordenamiento, AUTORIZAR a la Administración de la Terminal de Ómnibus “Aguada del Zorro” a emitir los recibos oficiales, consignado el valor del precio de Toque de Anden, en función de la presente resolución y de las futuras actualizaciones en función del incremento del valor de los pasajes.
- Art. 4º:- NOTIFICAR** a la Administración de la Terminal a efecto de su cumplimiento, al Consejo Deliberante, a la oficina de Registro de Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales.
- Art. 5º:-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936. –
- Art. 6º:-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sr. Adrián Ariel ZIGARÁN
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray